



Expediente Número: **AMMCDL1_19_056**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SOFTWARE CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Examinada la propuesta de adjudicación suscrita por el Director de Tecnología y Sistemas para la realización de un contrato derivado denominado: "Inclusión de nuevas plantillas relativas a la Honorabilidad del Gestor en la aplicación de Sanciones de Transporte (SANCITRANS)", con número de expediente AMMCDL1_19_056, al amparo del Lote I del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones software, con destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente número AST_2018_004.

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, BOE nº 276), la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

RESUELVE

Primero. - Aprobar el expediente para la realización de un contrato derivado de servicios, con número de expediente AMMCDL1_19_056 más arriba identificado.

Segundo. - Aprobar el gasto que de aquél deriva con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 y que asciende a la cantidad máxima de dos mil cincuenta euros con diez céntimos (2.050,10 €), IVA excluido, que se imputará al presupuesto de la Entidad para el año 2019.

Tercero. - Adjudicar el contrato derivado para la realización de la inclusión de nuevas plantillas relativas a la Honorabilidad del Gestor en la aplicación de Sanciones de Transporte (SANCITRANS), a favor de la empresa HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L., por un importe de dos mil cincuenta euros con diez céntimos (2.050,10 €), IVA excluido, al haber resultado ser la oferta más ventajosa económicamente.

"Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación "Servicios de Administración Electrónica" incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa".

Cuarto. - Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. - El plazo máximo de ejecución del contrato derivado es de seis semanas.

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: María Teresa Ortín Puértolas.
(Firmado electrónicamente)